

BOLETIN MENSUAL DE LA FEDERACION OBRERA DE MENORCA

MAHÓN
AGOSTO - 1929

AÑO I
NÚMERO 5

A los obreros en hierro de Menorca

Compañeros : Con motivo de formar parte del Comité Paritario Interlocal de la Metalurgia de Baleares como representante de los obreros metalúrgicos, me veo obligado a exponeros nuestro punto de vista sobre la Organización Corporativa Nacional.

En épocas no muy lejanas, los conflictos entre el capital y el trabajo revestían caracteres de violencia en extremo perjudicial para ambos sectores.

Hoy, mediante los Comités Paritarios, se resuelven todas las diferencias sin necesidad de apelar a medidas extremas, que, muchas veces, a nada bueno conducen.

Aceptando los Comités Paritarios, no hacemos dejación de nuestros principios, que reconocen como un hecho real, la lucha de clases. Los aceptamos, porque tienden a humanizar esta lucha y reconocen lo que no había querido reconocer nunca la clase patronal : la personalidad colectiva de la organización obrera.

El mismo Ministro de Trabajo, autor de la Ley de Organización Corporativa, dice lo siguiente :

« Se debe considerar al obrero como un asociado de la Empresa ; esa es la realidad, el concepto que del mismo hay que tener. Los obreros no son meras mercancías que se compran en la plaza pública ; son hombres que van a colaborar en la obra de Trabajo. »

La Unión General de Trabajadores interviene en los Comités Paritarios, porque con ellos puede la clase obrera resolver todas las cuestiones que afectan a un oficio.

Tenemos el ejemplo de muchos Comités Paritarios que han establecido unos contratos de trabajo muy interesantes, en los cuales se señalan los jornales mínimos, teniendo en cuenta las necesidades del trabajador, como también la obligación de que patronos y obreros estén afiliados a sus respectivas asociaciones ; el derecho, para el obrero que sufre un accidente de trabajo, a cobrar el jornal íntegro, y otras muchas mejoras. ¿Podemos rechazar los obreros metalúrgicos todas estas mejoras? De ninguna manera. Sin perder ni un sólo momento nuestra fé en los ideales emancipadores, laboremos en el Comité Paritario en nuestro propio beneficio, tanto en el de los obreros de nuestro ramo de Mallorca, como en el de vosotros, hermanos de esa hospitalaria isla de Menorca.

JUAN VALCANERAS

Notas federativas

Nuestra Sección de Albañiles, en lo que va de año, ha satisfecho los siguientes subsidios por accidentes de trabajo :

A Juan Piris, 15 pesetas ; a Gabriel Sintés, 42'50 ; a Miguel Carreras, 35.

Además han cobrado estos compañeros de los patronos, la indemnización que señala la Ley de accidentes de trabajo.

Esta Sección ha repartido entre los albañiles no asociados, unas hojas impresas invitándoles a que lo hagan, habiéndose asociado ya algunos compañeros.

En Alcalá de Henares, por acuerdo del Comité Paritario de Albañiles, se han establecido con carácter general, los siguientes jornales obligatorios :

Oficial, 9'45 pesetas ; ayudante, 7'75 ; peón de mano, 6'75, y peón suelto, 6 pesetas.

— A consecuencia de la visita realizada a esta isla por una comisión del Comité Paritario del Comercio, de la que formaba parte el compañero Fullana, los comerciantes y dependientes de esta ciudad, acordaron un contrato de trabajo, por el que los dependientes trabajarán nueve horas, compensándoles de la hora extraordinaria, la celebración de una serie de días festivos, una indemnización mensual de cinco pesetas y dos semanas anuales de vacaciones, y no podrá ser rebajado el sueldo mensual que actualmente disfruta la dependencia.

Y de común acuerdo, la Unión Comercial y esta Federación, han solicitado del Ministerio de Trabajo, la constitución en Menorca de la Comisión paritaria menor.

— El Comité paritario interlocal de Cocineros, está formando el Censo patronal y obrero, a cuyo fin le ha remitido esta Federación los datos que le había pedido de los cocineros de esta isla.

La Sociedad de Camareros y Similares de esta ciudad, invita a que ingresen en la misma, a los cocineros de este término, como a los de Villacarlos y San Luis.

Dicha Sección ha dirigido una demanda al Comité paritario interlocal, referente al descanso semanal, jornada de trabajo, 40 por 100 de aumento en las horas extraordinarias, prohibición de trabajar horas extraordinarias los menores de dieciseis años, obligación de tener los establecimientos en sitio visible el horario de trabajo y los turnos y de no emplear camareros y similares que no estén asociados.

En el contrato colectivo de trabajo de la industria hotelera de Valencia y Castellón, aprobado por el Comité paritario, figura la abolición de las propinas, que están compensadas por un aumento del diez por ciento, para todos los camareros de hoteles y establecimientos de comidas.

— Por razones particulares, ha renunciado el cargo de Depositario de es-

ta Federación, el compañero Mantolán, habiendo sido nombrado interinamente por el Comité, el compañero José Mercadal, vocal-delegado de la Federación Obrera Ciudadelana.

—La Sección de Panaderos ha remitido al Comité paritario interlocal, los datos pedidos para la formación del Censo patronal y obrero de esta isla. También le ha dirigido una demanda contra el patrono panadero don Antonio Ferrer, con domicilio en la calle de la Iglesia de esta ciudad, por despido injustificado del compañero Vicente Martorell.

Por faltar el mismo patrono a la jornada de ocho horas y al descanso nocturno, ha sido denunciado por esta Sección al Alcalde de Villacarlos, en cuyo pueblo tiene también una panadería, en la que trabajan obreros asociados.

A raíz de un incidente provocado por el patrono señor Ferrer, sus operarios que habían abandonado el trabajo, lo reanudaron con las siguientes ventajas: aumento de diez pesetas semanales, pago diario del jornal y cobro de noventa pesetas por atrasos en los jornales.

—Ha visitado esta isla, una Comisión del Comité paritario interlocal de Metalúrgicos, de la que formaba parte el compañero Juan Valcaneras, con objeto de formar el Censo patronal y obrero.

Lo que conviene ahora a todos los obreros de este ramo, es el ingreso en esta Federación y la organización de la Sociedad del oficio.

—El ciclo de conferencias organizado por la Sociedad de Obreros Zapateros « La Buena Semilla » de Alayor, que tanto éxito ha obtenido, se clausuró con la lectura de un trabajo redactado por la Junta Directiva de dicha Sección, titulado « El Derecho a la Cultura ».

—El Comité paritario interlocal de curtidores, ha establecido los salarios mínimos siguientes, con la jornada de ocho horas:

Blanchidores, 6'25 pesetas; descarnadores 1.^a, 6; descarnadores 2.^a, 5'50; porcheros 1.^a, 6; porcheros 2.^a, 5'30; oficiales 1.^a, 5'25; oficiales 2.^a, 5.

Los obreros curtidores tienen derecho a diez días de permiso durante el año.

Hay que ingresar en esta Federación, curtidores mahoneses.

—Hemos recibido un escrito, que por falta de espacio no podemos publicar, del estimado compañero Juan Carreras, de San Luis, quien en nombre propio y en el de los obreros sanluisenses afiliados a esta Federación, nos felicita por la publicación de este Boletín, al que desea larga y próspera vida. Agradecidos.

—A los efectos de la implantación del régimen de retiros obreros y seguros complementarios, el Comité de esta Federación ha recibido de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, la siguiente carta:

« Obra en nuestro poder su atenta de 2^o del pasado mes, en contestación a la cual debemos manifestarle que, confiamos tener establecida, antes de fin

de año, una Sucursal de esta CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS en esa de Mahón ».

Dicha CAJA, durante el mes de junio último, en Cataluña y Mallorca, abonó 472 subsidios de Maternidad de importe total 23.600 pesetas, concedidas a las madres obreras inscritas en el régimen de retiros obreros. Por pagos de pensiones a favor de obreros que han llegado ya a los 65 años, ha satisfecho la CAJA en dicho mes, 36.475'13 pesetas y, asimismo, ha abonado 311.850 pesetas, en concepto de once bonificaciones extraordinarias de 350 pesetas cada una, y 770 de 400 pesetas, concedidas a 781 ancianos mayores de 65 años.

— Por disposición de la Superioridad, los salarios mínimos que han de consignarse en los contratos de trabajo a que vienen obligados los contratistas de Obras Públicas en esta provincia, son los siguientes :

Barrenero, 6 pesetas ; peón, 5 ; machacador, 5 ; carro de una caballería con su conductor, 12 ; carro de dos caballerías con su conductor, 18 pesetas.

Ahora que, si los obreros que trabajan en Obras Públicas de Menorca, quieren que los contratistas respeten esta tarifa de jornales, el mejor camino a seguir es el afiliarse a esta Federación.

— El Boletín de la Federación Nacional de Obreros en Piel, en el número correspondiente al mes de julio último, se ocupa de la organización sindical de los obreros zapateros menorquines.

— El Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, se ha dirigido a los Alcaldes de los pueblos de esta isla en que no están constituídas las Delegaciones locales, para que lo hagan inmediatamente.

La Delegación de esta ciudad del Consejo de Trabajo, ha acordado, en el mes de julio último, las siguientes multas :

Veinticinco pesetas al patrono panadero don José Mercadal, Santa Rosa, 10, por infracción del descanso nocturno.

Veinticinco pesetas al patrono panadero don Juan Gomila, Pí y Margall, 91, por infracción del descanso nocturno.

La Delegación del Consejo de Trabajo de Madrid, en el mes de julio acordó, a propuesta de las Comisiones inspectoras, multas por valor de 5.100 pesetas.

